

3. MEDICIÓN CON INDICADORES AL FINAL DEL DESARROLLO.

- Número de subsectores: 4.
- Número de diagnósticos tecnológicos y planes de implementación por sector: 15.

4. APORTACIONES ECONÓMICAS O ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

AÑO 2006		
MITYC	Junta de Castilla y León	Total
462.728 €	-	462.728 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES Y SU PLAZO.

AÑO 2007	
Junta de Castilla y León	426.728 €

La Comunidad Autónoma de Castilla y León justificará al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo las cantidades transferidas para la ejecución de las actuaciones incluidas en la adenda «Medidas cofinanciables: Ciudadanos y Empresas».

6. DELEGADO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.

7. PERÍODO DE EJECUCIÓN.

Hasta el 31 de diciembre de 2006.

ACTUACIÓN 2 - SOLUCIONES SECTORIALES - COMERCIO

1. DESCRIPCIÓN.

La realización de diagnósticos tecnológicos sectoriales y planes estratégicos de implementación en PYMES del sector servicios de Castilla y León. Asimismo incluye la elaboración de un estudio sectorial en materia de implantación de soluciones verticales de TIC relacionados con sistemas avanzados de gestión, soluciones de movilidad, etc.

2. OBJETIVOS QUE PRETENDE ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA MEDIDA.

En la actualidad hay en Castilla y León muchas empresas del sector servicios que se caracterizan por su baja implantación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones. Con la medida prevista se pretende realizar diagnósticos tecnológicos sectoriales para así conocer su situación en el mercado respecto de las TIC y elaborar planes estratégicos de implantación en PYMES.

3. MEDICIÓN CON INDICADORES AL FINAL DEL DESARROLLO.

- Número de subsectores: 3.
- Número de diagnósticos tecnológicos y planes de implementación por sector: 15.

4. APORTACIONES ECONÓMICAS O ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

AÑO 2006		
MITYC	Junta de Castilla y León	Total
-	378.596 €	378.596 €

Existe la posibilidad de que el presupuesto para esta actuación se amplíe, con cargo a la Junta de Castilla y León, en función de la demanda de cursos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES Y SU PLAZO.

AÑO 2007	
Junta de Castilla y León	378.596 €

La Comunidad Autónoma de Castilla y León financiará la parte correspondiente a las actuaciones incluidas en la adenda «Medidas cofinanciables: Ciudadanos y Empresas» a través de proyectos puestos en marcha en estos ámbitos y que se ejecutarán mediante los instrumentos que se prevean al efecto.

6. DELEGADO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.

7. PERÍODO DE EJECUCIÓN.

Hasta el 31 de diciembre de 2006.

ADENDA N.º 2 - CONVENIO SANIDAD EN LÍNEA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CONVENIO

Se incluye el convenio entre Red.es y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

ADENDA N.º 3 - INTERNET EN EL AULA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CONVENIO

Se incluye el convenio entre Red.es y la Comunidad Autónoma.

ADENDA N.º 4 - MEDIDAS COFINANCIABLES: ENTIDADES LOCALES

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), expresa su voluntad para cofinanciar proyectos de desarrollo de la Sociedad de la Información junto con las Entidades Locales y la Junta de Castilla y León en el contexto del Programa Ciudades Singulares.

El Ministerio para este fin aportará la cantidad de un millón de euros que será igualada por las otras Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las Entidades Locales propuestas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la FEMP y la Junta de Castilla y León presentarán sus Proyectos de desarrollo de la SI que se adaptarán a las necesidades propias. Éstos serán analizados y evaluados, en comisión, por las propias Entidades Locales, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la FEMP y la Junta de Castilla y León. Esta comisión determinará la naturaleza de los proyectos a desarrollar con cargo a los presupuestos cofinanciados por las Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del «Anexo al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la utilización de las instalaciones del Colegio «Santa Isabel» de Soria, en el Programa de Integración Aulas de la Naturaleza».

De conformidad con lo establecido en el Decreto 248/1998, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro General de convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO «SANTA ISABEL» DE SORIA, EN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN AULAS DE LA NATURALEZA, que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 30 de octubre de 2006.

El Director General,
Fdo.: SANTIAGO FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO «SANTA ISABEL» DE SORIA, EN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN «AULAS DE LA NATURALEZA»

REUNIDOS

De una parte, doña Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra de Educación y Ciencia, en virtud del Real Decreto 464/2006, de 10 de abril, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Álvarez Guisasaola, Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 15/2003, de 3 de julio, de su Presidente, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 26.1.1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente plena capacidad para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que con fecha 26 de mayo de 2003 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León suscribieron un convenio de colaboración para la utilización de las instalaciones del colegio «Santa Isabel» de Soria, dentro de las actividades del Programa de Integración «Aulas de la Naturaleza», y de acuerdo con la cláusula cuarta del citado convenio éste puede renovarse por voluntad expresa de las partes.

En virtud de lo expuesto, las partes

ACUERDAN

Primero.— Renovar el convenio de colaboración suscrito por las partes con fecha 26 de mayo de 2003, para el desarrollo de la actividad objeto del mismo, que se llevará a cabo en tres turnos de doce días de duración, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 3 de agosto de 2006, asistiendo a cada uno de los mencionados turnos un máximo de 81 alumnos seleccionados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.— El importe máximo de esta actividad asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (54.100,00 €) con cargo al crédito 18.11.324N.482 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, y se abonará mediante libramiento «en firme» a la Tesorería General de la Junta de Castilla y León. La Comunidad de Castilla y León actuará como entidad colaboradora de esta subvención, según lo dispuesto en la legislación vigente en materia de subvenciones y en las bases de la correspondiente convocatoria de estas ayudas, debiendo justificar, antes de finalizar el ejercicio económico, que los fondos recibidos se han destinado al cumplimiento de los compromisos adquiridos, para que los alumnos realicen la actividad en las condiciones convenidas.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento por triplicado ejemplar en Madrid, a 19 de junio de 2006.

Por el Ministerio de Educación
y Ciencia,

Fdo.: MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

Por la Consejería de Educación
de la Junta de Castilla y León,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, para la utilización de las instalaciones del Colegio «Santa Isabel» de Soria, en el Programa de Integración Aulas de la Naturaleza».

En virtud del artículo 8.º del Decreto 248/1998, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO «SANTA ISABEL» DE SORIA, EN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN AULAS DE LA NATURALEZA, que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 30 de octubre de 2006.

El Director General,
Fdo.: SANTIAGO FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO «SANTA ISABEL» DE SORIA, EN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN AULAS DE LA NATURALEZA

En Madrid, a 26 de mayo de 2003.

REUNIDOS

De una parte: La Excmo. Sra. D.ª Pilar del Castillo Vera.

Y de otra: El Excmo. Sr. D. Tomás Villanueva Rodríguez.

INTERVIENEN

La Excmo. Sra. D.ª Pilar del Castillo Vera, como Ministra de Educación, Cultura y Deporte, nombrada por el Real Decreto 561/2000, de 27 de abril, en nombre y representación de la Administración General del Estado - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Excmo. Sr. D. Tomás Villanueva Rodríguez, como Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, en virtud del nombramiento efectuado mediante Decreto 61/2001, de 19 de marzo, y en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 26.11 de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente plena capacidad para el otorgamiento del presente Convenio, y

EXPONEN

- 1.º— Que durante los últimos años, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha venido organizando, en colaboración con las Comunidades Autónomas y dentro de los Programas de Cooperación Territorial, el denominado «Aulas de la Naturaleza».
- 2.º— Que el mencionado Programa está dirigido a alumnos con necesidades educativas especiales, de edades comprendidas entre 10 y 14 años, y de régimen ordinario de enseñanza escolarizados en los niveles de 5.º y 6.º de Primaria y 1.º y 2.º de E.S.O.
- 3.º— Que el entorno e instalaciones del Centro de Educación Especial Santa Isabel de Soria, ofrecen unas magníficas condiciones para la realización de las actividades de estas Aulas de la Naturaleza, cuyo fin es fomentar la integración educativa y los valores de tolerancia, respeto, comprensión y colaboración, así como los procesos de normalización escolar.